



Acto: merced

SELLO CUARTO, VEINTI
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Y quatro años, se juntaron á Consejo los señores
Donca Justicia y Provisiemento vella en la sala
que ántesumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag^d. vien y utilidad
de esta Republica de athen; El Sr. D. Sebastian Bon
tura de Sedano del Consejo de su Mag^d. su Alcalde
Honorario del Crimen de la Real Chancilleria
de Granada, Condesido y Capitan de guerra de
esta Ciudad, y los señores, D. Alfonso Ochando
D. Joseph Garcia Rabira, D. Jines de Moya, Don
Andres Ferrer, D. Jines Garcia de Alcazar, D.
Cavro Leon de Sabredo, D. Pedro Joh de Quirós, D.
Andres fernandez Palera, y D. Juan Pedro
Molina Residentes.

Y en este Ayuntamiento Antonio Marz
y Javian Rodenas Porteros de Sala, y Juraron
por Dios y a una Cruz en forma de Derecho haver
Jutado a los Cavalleros Capitulares Procuradores
General y Personeros, para este Cavildo en virtud
de Redulas mandadas despachar por el Sr. Cor.
dirigidas á fin de ver una Carta Orden, despa

[Handwritten signature]

